



Remisión de estudiantes al programa McKinney-Vento

Año escolar 20__ - 20__

PARTE 1: EVALUACIÓN [A COMPLETAR POR EL PADRE/LA MADRE/TUTOR(A)]

McKinney-Vento es un programa de subvenciones de las Escuelas Públicas de Arlington (APS) financiado por el gobierno federal bajo la Ley McKinney-Vento de Asistencia educativa para personas sin hogar, a fin de garantizar que los niños y jóvenes sin hogar tengan acceso pleno y equitativo a una educación y experiencia pública adecuada. El propósito de este formulario es identificar y apoyar a los estudiantes sin hogar en APS. Tenga la seguridad de que la información contenida en este formulario es **confidencial**. Para más información sobre los servicios de McKinney-Vento, consulte el sitio web de APS <https://www.apsva.us/departments/dei-student-support/mckinney-vento/> o llame al (703) 228-6046.

Responda a las siguientes preguntas de selección para determinar si es elegible para participar en el programa McKinney-Vento:

- ¿Corresponde su dirección actual a un plan habitacional provisorio y, de ser así, se debe este plan provisorio a la pérdida de la vivienda o a dificultades económicas? ☐ Sí ☐ No
- ¿Vive el (la) estudiante con alguien que no sea su padre, su madre o su tutor(a) legal? ☐ Sí ☐ No

Si respondió **NO** a las dos preguntas precedentes, deténgase aquí. **No necesita entregar este formulario.**

Si respondió **SÍ** a una de las preguntas precedentes, Ud. puede ser elegible para recibir los servicios para personas sin hogar. Le solicitamos **completar la PARTE 2 a continuación y devolver este formulario a la oficina de su escuela.**

PARTE 2: DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre(s) del padre, de la madre o del tutor _____

Dirección _____
CALLE DEPT (APT) # CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Teléfono del hogar _____ Tel. del trabajo _____ Tel. celular _____

Correo electrónico _____ Idioma preferido (si no es inglés) _____

Nombres (enumere a todos los niños en su hogar)	Fecha de nacimiento	Grado	Escuela	Nº. de identificación del estudiante

¿Dónde está viviendo actualmente?

- ☐ Con otros, debido a dificultades económicas, pérdida de la vivienda o motivos similares y / o mudanza de un hogar a otro.
- ☐ Un motel u hotel debido a la falta de alternativas adecuadas– Nombre del motel o del hotel _____
- ☐ Refugio para personas sin hogar o programa contra la violencia doméstica – Nombre del proveedor _____
- ☐ Alojamiento transitorio – Nombre del proveedor _____
- ☐ En un lugar no destinado a un alojamiento para dormir, como un auto, un parque o un camping _____

Entiendo que la inscripción de mi(s) hijo(s) en las Escuelas Públicas de Arlington (APS) se basa en mi declaración, y si fuera falsa, entiendo que seré responsable del pago de la matrícula completa de mi(s) hijo(s). En virtud del artículo 22.1-264.1 del **Código de Virginia**, cualquier persona que, a sabiendas, efectúe una declaración falsa sobre la residencia de un niño con el fin de evitar el pago de la matrícula, será culpable de un delito menor de clase 4. También estoy de acuerdo en notificar cualquier cambio de residencia mío o de mis hijos al director o a la persona designada en un plazo de tres (3) días a partir del cambio de residencia.

☐ He recibido los **Derechos de los estudiantes sin hogar**

Firma de uno de los padres / del tutor (**obligatoria**) _____

Fecha _____

SECRETARIO ESCOLAR: Entregue los formularios completados a la trabajadora social o escanéelos/ envíelos a elizabeth.ryan@apsva.us

Updated 08/2025

Escuelas Públicas de Arlington– Oficina de Servicios Estudiantiles

Programa McKinney-Vento

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN SIN HOGAR

De conformidad con la Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar, las Escuelas Públicas de Arlington (APS) proporcionarán un entorno educativo que trate a todos los estudiantes con dignidad y respeto. Todos los estudiantes de APS que se encuentren sin hogar tendrán acceso equitativo a las mismas oportunidades educativas gratuitas y adecuadas que se les otorga a los estudiantes que no estén sin hogar. Este compromiso con los derechos educativos de los niños, jóvenes y jóvenes no acompañados que se encuentran sin hogar es aplicable a todos los servicios, programas y actividades proporcionados o puestos a disposición por APS.

Un(a) estudiante cumple los criterios de admisión para el programa **McKinney-Vento** si:

- Está compartiendo temporalmente la vivienda de otras personas debido a la pérdida de su vivienda o a dificultades económicas
- Está viviendo temporalmente en moteles u hoteles debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados
- Está viviendo en refugios de emergencia o refugios familiares
- Está viviendo en un alojamiento transitorio
- Está viviendo sin cobijo en autos, parques de campamentos o parques de casas móviles
- Son jóvenes sin hogar no acompañados.

Los estudiantes que se encuentran sin hogar tienen derecho a:

- **Inscripción escolar inmediata.** *Las escuelas deben inscribir inmediatamente a estos estudiantes aun si no tienen registros médicos, de vacunación o escolares, prueba de quiénes son sus tutores o prueba de residencia.*
- **Inscribirse en:**
 - *la escuela a la cual él/ella asistía cuando tenía vivienda permanente (escuela de origen)
 - *la última escuela en la cual él/ella estuvo inscripto(a) (escuela de origen)
 - *cualquier escuela a la que puedan asistir los estudiantes que no estén sin hogar y que vivan en la misma área de asistencia en la que está viviendo el niño o joven sin hogar.
- **Permanecer** inscripto(a) en la escuela de su elección durante el tiempo que esté sin hogar o, si el (la) estudiante consigue una vivienda permanente, hasta que finalice el año académico.
- **Prioridad** en determinados programas preescolares. Se alienta a los padres o tutores a inscribir a sus hijos en estos programas.
- **Informarse** sobre cómo obtener exenciones de tasas, uniformes gratis y derivaciones médicas gratuitas o a bajo costo.
- **Servicios de transporte** Un(a) estudiante sin hogar que asiste a su escuela de origen tiene derecho a un servicio de transporte para ir y volver de la escuela de origen mientras su situación de vivienda siga siendo inestable o, si el (la) estudiante consigue una vivienda permanente, hasta que finalice el año académico. El personal de APS informará a los padres/tutores o al (a la) joven sobre los servicios de transporte hacia y desde la escuela y las actividades relacionadas con la escuela.

Si no está de acuerdo con las autoridades escolares sobre la inscripción, el transporte o el trato imparcial de un(a) niño(a) o un(a) joven sin hogar, puede presentar una queja. Puede obtener información sobre el proceso de resolución de disputas comunicándose con el Departamento de Servicios Estudiantiles, llamando al 703-228-6046.